



BOLETÍN

No. **40**
Fecha 30 de septiembre de 2016
Páginas 8

CONTENIDO

	Página
Resolución Externa No. 11. “Por la cual se expiden normas relacionadas con los Indicadores de Riesgo Cambiario y los Indicadores de Exposición de Corto Plazo de los Intermediarios del Mercado Cambiario.”	1
Resolución Externa No. 12. “Por la cual se expiden normas relacionadas con la posición propia, posición propia de contado y posición bruta de apalancamiento de los Intermediarios del Mercado Cambiario y se expiden regulaciones en materia cambiaria.”	2
Resolución Externa No. 13. “Por la cual se modifica la Resolución Externa No. 6 de 2001, que dicta normas sobre apoyo transitorio de liquidez del Banco de la República a los establecimientos de crédito.”	3
Resolución Externa No. 14. “Por la cual se modifica el régimen de cambios internacionales.”	6

RESOLUCIÓN EXTERNA No. 11 DE 2016
(Septiembre 30)

Por la cual se expiden normas relacionadas con los Indicadores de Riesgo Cambiario y los Indicadores de Exposición de Corto Plazo de los Intermediarios del Mercado Cambiario.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el literal h) del artículo 16 de la Ley 31 de 1992,

RESUELVE:

Artículo 1o. El artículo 16o. de la Resolución Externa No. 3 de 2016 quedará así:

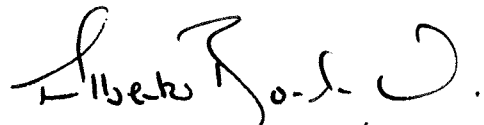
“Artículo 16o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir del 10 de enero de 2017 y deroga la Resolución Externa 15 de 2015.

Lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 15o. de la presente resolución será aplicable a partir del 6 de marzo de 2017. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que imponga la Superintendencia Financiera de Colombia de acuerdo con sus atribuciones legales cuando los intermediarios del mercado cambiario no efectúen el reporte de los indicadores previstos en esta resolución.”

Artículo 2o. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D. C. a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).


MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA
Presidente


ALBERTO BOADA ORTÍZ
Secretario